



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-309-21-ALC142

**VISTO:** Lo establecido en el artículo 7 inciso g) de la Ley N° 13.981, artículo 7 inciso g) del Anexo I del Decreto N° 59/19, Resolución P.G. N° 94/19 modificada por la Resolución P.G. N° 897/19, Resolución P.G. N° 95/19, el Convenio de colaboración específica celebrado entre el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires y la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires registrado bajo el N°27/24, la Resolución S.A. N°99/24, y el artículo 46 del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 7/2021 Proceso de Compra PBAC 2-0186-LPU21 que tramitó por expediente PG.SA-309-21, y

**CONSIDERANDO:**

Que la empresa LINSER S.A.C.I.S. presenta la solicitud de la 15 redeterminación de precios de la Orden de Compra 2-4373-OC21, acompañando la documentación obrante a fs. 1/74, en virtud de lo establecido en el artículo 46 del pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública que rige la contratación perfeccionada a través de la orden de compra mencionada;

Que a fs. 76/80 obra la Orden de Compra 2-4373-OC21;

Que a fs. 81/88 se agrega copia del Acta correspondiente a la 14 redeterminación de precios de la Orden de Compra 2-4373-OC21 y de la Resolución P.G. N° 1482/24 por la cual se aprueba la misma, la cual será tomada como base para la presente redeterminación;

Que a fs. 98/99 obra el informe emitido por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración, en el marco de lo establecido en el artículo 19 del Anexo de la Resolución S.A. N° 99/24, en donde manifiesta que la solicitud de redeterminación es procedente, informando allí mismo los nuevos precios unitarios redeterminados, la fecha a partir de la cual corresponde su aplicación y el nuevo monto total al que asciende la contratación como consecuencia de la actualización de precios, acompañando el proyecto de Acta de Redeterminación de Precios y Anexos correspondientes a la 15 redeterminación, los cuales obran a fs. 90/95;

Que a fs. 100/101 toma intervención la Contaduría General de la Provincia de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del Anexo de la Resolución S.A. N° 99/24, informando que puede continuarse con el trámite tendiente a la suscripción del acta de redeterminación pertinente;

Que a fs. 104 obra la solicitud de gasto con la correspondiente imputación presupuestaria del incremento resultante de la 15 redeterminación de precios con aplicación a las partidas del ejercicio 2024;

Que a fs. 108/109 toma intervención el Área Auditoría Contable;

Que a fs. 112/117 obra el Acta de Redeterminación de Precios y Anexos I, II, III y IV, correspondiente a la 15 redeterminación de la Orden de Compra 2-4373-OC21 suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma LINSER S.A.C.I.S.;

**POR ELLO**, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, artículos 1, 2 y 20 1° parte de la Ley N° 14.442, Sentencia SCBA del 29/05/2019 causa I 72.447),

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV, obrante a fs. 112/117 suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma LINSER S.A.C.I.S., correspondiente a la 15 redeterminación de precios, de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado a valores del 1° de julio de 2024 de la Orden de Compra N° 2-4373-OC21 asciende a PESOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON 08/100 (\$12.820.183,08) y que el nuevo monto total de la Orden de Compra N° 2-4373-OC21 asciende a PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-309-21-ALC142

NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 72/100 (\$217.394.836,72) y representa un incremento de PESOS CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 27/100 (\$5.159.648,27) (2,43%) respecto del total del contrato a valores de la 14 redeterminación de DOSCIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON 45/100 (\$212.235.188,45), de acuerdo al informe emitido por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de fs. 98/99 y a la intervención de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires de fs. 100/101.

**Artículo 2º:** El incremento consecuencia de la presente redeterminación se atenderá con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2024 de acuerdo a la solicitud de gasto obrante a fs. 104.

**Artículo 3º:** Delegar en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General la facultad establecida en el artículo 23 punto I apartado 2) del Anexo I del Decreto 59/19, a fin de autorizar la emisión de la Orden de Compra correspondiente en el sistema SIGAF a favor de la firma LINSER S.A.C.I.S..

**Artículo 4º:** Supeditar la entrega de la Orden de Compra Complementaria a la presentación de la ampliación de la garantía de cumplimiento de contrato por parte de la firma LINSER S.A.C.I.S..

**Artículo 5º:** Registrar la presente Resolución. Cumplido remitir las actuaciones a la Secretaría de Administración a sus efectos.